



COMUNICACION Nº 6517

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a informar en relación al establecimiento de actividades nocturnas ubicado en la intersección de calle Sarmiento y Fray Justo Santa María de Oro, lo siguiente:

- 1) Si el local se encuentra debidamente habilitado;
- 2) Cuál es la franja horaria habilitada para el funcionamiento y si la misma se respeta;
- 3) Si la municipalidad tomó algún tipo de intervención ante los reclamos efectuados por los vecinos de la zona en relación a las molestias provenientes del local y la actividad que en él y sus alrededores se desarrolla
- 4) Si se está dando cumplimiento a la Ordenanza N° 11.653 y cuál es su alcance respecto a los establecimientos que despliegan actividades bailables en zonas no apropiadas para ello.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär